



Municipalidad Provincial
de Caraveli

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 058-2024-MPC

Caraveli, 19 de marzo de 2024.



VISTOS:

Informe N° 561-2023-MPC-GT de fecha 21 de diciembre del 2023; Informe N.° 011-2024-GAF-MPC de fecha 11 de marzo del 2024; Informe N.° 0199-2024-MRL/GPP de fecha 11 de marzo del 2024; INFORME LEGAL N° 038-2024-JAMM/MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el artículo 10, numeral 10.4 de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, referido a las medidas en materia de bienes y servicios, señala: "La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo.

Que, mediante Informe N° 561-2023-MPC-GT de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ing. Aaron García Chávez, en su condición de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Caraveli, hace llegar al Gerente Municipal un requerimiento de dos (2) unidades vehiculares del tipo camioneta pick up 4x4 para las diversas labores de la Gerencia de Transportes, tales como inspecciones oculares, supervisión, fiscalización y otros.

Que, mediante Informe N.° 011-2024-GAF-MPC de fecha 11 de marzo del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas de la MPC, comunica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que la Gerencia de Transportes viene solicitando la adquisición de dos camionetas, pick up 4x4, vehículos que servirán para una mejor atención a la población de Caraveli, en sentido, solicito que señale los dispositivos que se ajustan a este tipo de adquisiciones de acuerdo a la LEY GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Que, mediante Informe N.° 0199-2024-MRL/GPP de fecha 11 de marzo del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que, respecto a la adquisición de las camionetas por parte de la entidad, SE DEBE



Siempre Contigo!!!
CARAVELI



Sede Central: José Felix Andía N° 401



alcaldia@municaraveli.gob.pe



www.municaraveli.gob.pe



Municipalidad Provincial de Caraveli Gestión 2023 - 2026



Municipalidad Provincial
de Caraveli

DE EMITIR UNA RESOLUCION AUTORIZANDO DICHA ADQUISICION, de conformidad con la LEY 31953, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.



Que, teniendo en cuenta el Informe N° 011-2024-GAF-MPC del Gerente de Administración y Finanzas de fecha 11 de marzo del 2023, e Informe N.º 0199-2024-MRL/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINION QUE MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA, EL TITULAR DEL PLIEGO, autorice la adquisición de dos camionetas Pick up 4X4, para las diferentes labores que desarrolle la Gerencia de Transportes de la MPC, tal y como lo ha establecido el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, que señala expresamente: " (...) La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. (...)".

Por los fundamentos expuestos al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la adquisición de dos camionetas Pick up 4X4, para las diferentes labores que desarrolle la Gerencia de Transportes de la MPC, tal y como lo ha establecido el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, que señala expresamente: " (...) La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. (...)".

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Transportes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

 MBA. Ing. Roberto Jesús San Rivera
 ALCALDE PROVINCIAL DE CARAVELI

C.c.
GM.
GPP.
GAF.
GT.
Arch.



Sede Central: José Felix Andía N° 401



alcaldia@municaraveli.gob.pe



www.municaraveli.gob.pe



Municipalidad Provincial de Caraveli Gestión 2023 - 2026